D. Antonio Isidro Roldan y D. Martin Thalon; y que luego que este para ello el Citado Dn. Jose se le haga saber que concurra a tomar la posesion de dho Empleo, y cumplir con la hora del Citado Real Consejo =

Y por no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron dhos Señores = y se mando poner la Citada Carta a continuacion de este Decreto =

Lic.do D.n Thomas Bacas Molero

D. Antonio Buitrago y Angosto

Josef Albarez de Alcaraz

D. Ant.o Isidro Roldan

Juan Duelez Ochoa

Lorenzo Alcaraz Melgares

Pedro Marin Angosto

D.n Juan Andres Buitrago

D.n Martin Talon y Marin

Antenor

Joaquin Abellan Hordoñez

Eleccion de oficios 9 de Octubre } En la Villa de Lucena en nueve de octubre de mill setecientos y treinta y nueve, los Señores Lic.do D. Thomas Bacas Molero Abg.do de los R.s Consejos Alcalde ma.r de esta dha V.a por S. Mg.d D. Lorenzo Marin y Melgares Alg.l ma.r en propiedad, D. Antonio Buitrago y Angosto, D. Pedro Marin de Angosto Procu.r Sindico general y D. Josef Albarez de Alcaraz Rex.res perpetuos de esta dha V.a D. Ju.n Andres Buitrago, D. Antonio Isidro Roldan y D. Martin Thalon Rex.res nombrados por tiempo de un año por S. Mg.d y Señores de Su Real Consejo de las hordenes, estando juntos y combocados en la Sala Ca